AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

OSAKIDETZA-SERVICIO VASCO DE SALUD

1861

RESOLUCIÓN 536/2023, de 21 de marzo, del Director Gerente de la Organización Sanitaria Integrada Barrualde-Galdakao, por la que se nombra temporalmente, por un plazo de cuatro años prorrogables, a D. Juan Cazallas Tarazaga Jefe/a de Sección Sanitaria de Enfermedades Infecciosas en la Organización Sanitaria Integrada Barrualde-Galdakao, de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Mediante la Resolución 1307/2022, de 26 de agosto, del Director Gerente de la OSI Barrualde-Galdakao se hace pública la convocatoria para la provisión mediante el sistema de concurso, de un puesto de Jefe/a de Sección Sanitaria de Enfermedades Infecciosas en la OSI Barrualde-Galdakao (BOPV n.º 204, de 25 de octubre de 2022 y BOE n.º 263, de 2 de noviembre de 2022).

Efectuada por el tribunal calificador la valoración de la solicitud presentada, así como la correspondiente propuesta de nombramiento, y a la vista de los conocimientos académicos y profesionales que concurren en D. Juan Cazallas Tarazaga procede efectuar su nombramiento para ocupar el puesto de Jefe de Sección Sanitaria de Enfermedades Infecciosas en la OSI Barrualde-Galdakao de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 Norma Común Tercera de la Ley 8/1997, de 26 de junio, de Ordenación Sanitaria de Euskadi, en el Decreto 186/2005, de 19 de julio, por el que se regulan los puestos funcionales de Osakidetza, y en el Decreto 255/1997, de 11 de noviembre,

RESUELVO:

Primero.– Nombrar temporalmente a D. Juan Cazallas Tarazaga Jefe de Sección Sanitaria de Enfermedades Infecciosas en la OSI Barrualde-Galdakao de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Segundo.– El presente nombramiento, que tendrá carácter temporal por un plazo de cuatro años prorrogables en función de lo establecido en la Norma Común Tercera del artículo 28 de la Ley 8/1997, de 26 de junio, de Ordenación Sanitaria de Euskadi, surtirá efectos el 22-03-2023.

Tercero.– El nombrado cesará al vencimiento del plazo del nombramiento, salvo que proceda la circunstancia de prórroga, de conformidad con lo previsto en el precitado artículo 28 de la Ley 8/1997, de 26 de junio, de Ordenación Sanitaria de Euskadi.

Cuarto.– Asimismo, podrá ser removido con anterioridad al vencimiento del plazo de nombramiento en vigor, previo expediente contradictorio y por las causas de traslado previstas en el apartado 6 del artículo 28 de la Ley 8/1997, de 26 de junio.

Quinto.– Notifíquese la presente Resolución a la persona interesada.

Sexto.– Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada, ante la Dirección General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el BOPV.

En Galdakao, a 21 de marzo de 2023.

El Director Gerente de la OSI Barrualde-Galdakao,
JON GUAJARDO REMACHA.